

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

SALUD MUNICIPAL
RRP/GBT/RAB-DIR/KFG.-

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

17 MAR 2014

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.014.-1
RETIRO, 17 MAR. 2014 .

VISTO:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto **Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones**;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones;
4. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 **Orgánica Constitucional de Municipalidades**, refundido por Decreto (I) 662;

CONSIDERANDO

Con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la característica DP 5 de la Pauta de Cotejo del Manual de Atención Abierta, en el marco del proceso de Acreditación de CESFAM.

DECRETO

1. **Crease**, Comité de Ética, a partir del 01 de Abril del 2014 el que estará conformado por el Subdirector Médico Dr. Rafael Vega Godoy, quien será el presidente y por los integrantes que a continuación se indican:

Nombre	Área Profesional
Gainor Morales Ruiz	Matrona
Katia Gallardo Latsague	Enfermera
Alex Troncoso Hernández	Apoyo Espiritual.

2. Conformándose dicho Comité se deberá cumplir con los deberes y atribuciones que se indican:
 - a) Establecer procedimientos para la presentación de casos al comité.
 - b) Resolver materias de orden ético que se producen como consecuencia de labor clínica asistencial.
 - c) Llevar un registro de los casos presentados al comité.
 - d) Entregar informe trimestral de casos analizados por el comité y su evaluación a Unidad de Calidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL